



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

No. Multa 845/2022

No. Crédito 4429200801

Adeudo \$1,728.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 965/2022

162102



NOMBRE: SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON ( SUETSRAT )

DOMICILIO: AVE. MATAMOROS NO. 655 PONIENTE ALTOS C.P.25000

COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 845/2022 DE FECHA 31/05/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,728.70 MAS ACCESORIOS

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

## ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JUICIO LABORAL  
EXP. NO. 198/2017  
ACTOR: RAFAEL CALLEROS MORENO

VS

SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN  
(S.U.E.T.S.R.A.T.)  
ASUNTO: DEVOLUCION DE EXHORTO REQUERIMIENTO  
DE CUMPLIMIENTO DE LAUDO.

4429200801

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintisiete de mayo del año dos mil veintidós.

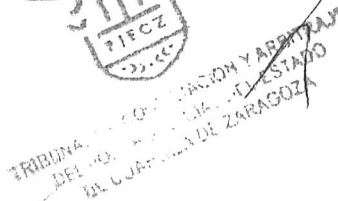
Por recibido el exhorto número 965/2022, enviado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con anexos consistentes en (09) nueve fojas útiles, agréguese el de cuenta y sus anexos a los autos del expediente laboral al rubro indicado.

Téngase a la remitente por diligenciado en sus términos el exhorto 765/2022, en el cual le fue requerido a la parte demandada el cumplimiento **DEL LAUDO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020** y toda vez que la parte demandado no dio cumplimiento al **LAUDO** en cita, de conformidad con los artículos 205 y 206 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de fecha 26 de abril del 2022, es por lo que **GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**, a fin de que por su amable conducto se sirva imponer una multa de **DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** al **SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN (SUETSRAAT)** con domicilio ubicado en AVE. MATAMOROS NUMERO 655 POMIENTE ALTOS, COLONIA CENTRO EN DICHA CIUDAD.

Haciendo de su conocimiento que el número de cuenta para ser depositada dicha multa es la siguiente: **BBVA BANCOMER 0451946803** de Fondos Civil y Familiar, correspondiente al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Magistrada Licenciada Eva De La Fuente Rivas en su carácter de Presidenta del mismo y de la Sala Superior, ante el C. Licenciado Rogelio Padilla Muñoz Secretario General de Acuerdos que actúa, de conformidad con el Artículo 202 BIS del Estatuto Jurídico para los Trabajadores Al Servicio Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación al Artículo 25-O-3 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.





En la misma fecha se enlista. CONSTE. -  
Exp. 198/2017  
RPM/glp





Coahuila de Zaragoza

Nombre: SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO Crédito: 4429200801  
(SUBSAT)  
Domicilio: AVE. MATAHOROS N° 655 PONIENTE ALTA C. P. 25200

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

EN LA CIUDAD DE SALTILO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA -  
SUENDOS LAS CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE DEL  
DÍA DEL DOCE DE ENERO DEL QUE SUSCRIBE C. JOSE LUIS ROSA  
LES MANIPER NOTIFICADA - EJECUTOR ASCRITO A LA ADMINISTRA-  
CION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILO ACERTANDO MI PER-  
SONAJERO MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEFI-  
0172/2022 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022 CON VIGENCIA:  
05 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 EX-  
PEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PARRA A NUNDO, CENSIANDO QUE  
QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIEN-  
TE: DE ACUERDO A LOS INDICADORES OFICIALES DE LA NOTENCIA -  
FUNA DE LAS CALLES Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CO-  
NTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES -  
CIRCUNSTANCIAS: ME CONSTITUI EN LA CALLE MATAHOROS, PERO  
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO FISCAL, YA QUE LA CALLE MATA-  
HOROS CORRE DE NORTE A SUR INICIANDO EN EL AVILA DE ORO Y  
TERMINA EN LA COLUMNA REPUBLICA, MAS SIN EMBARGO SE  
BUSCO DE ACUERDO AL ORDEN ASCENDENTE QUE ES 627, 653,-  
1650 PARA EL N° 665, 671 Y NO SE RECIBIO INFORMACION -  
NACERCA DEL CONTRIBUYENTE EN MENSION.

Lo testado no tiene validez constante

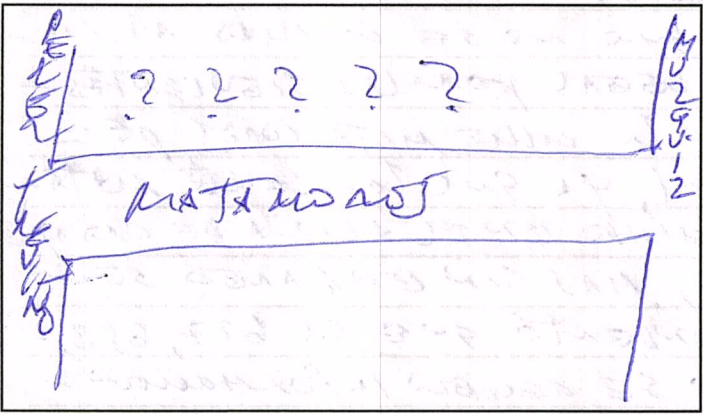




[Handwritten scribbles and lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las estoras horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. lo testado no tiene validez

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Coahuila de Zaragoza

Sindicato unico de empleados y trabajadores (SUETSRAT)  
Nombre: al servicio del R. Ayuntamiento de Tlaxiaco Crédito: 4429200801  
Domicilio: Ave. Matamoros No. 655 por entre Altos C.P. 25000

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con nueve minutos del día veintidos de julio del dosmilveintidos, el que suscribe Tania Stefania Lopez Ortiz, notificadora - ejecutor adscrito a la Administración local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad mediante oficio numero AGEF/0150/2022 de fecha 03 de Enero de 2022 con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el lic. Ernesto Prado Arzuola en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el proposito de cumplir con el acuerdo de notificación no. 4429200801 hago constar que sucedieron las siguientes hechas: Me constó en la calle de Marrano Matamoros la cual circula de norte a sur en zona centro, misma que se recorrió y no se localizó numeración por consiguiente a persona moral domicilio más cercano 1653, se visitó y se recorrió numeración al sur sin embargo no se localizó tal es el motivo por el cual no me fue posible realizar la presente diligencia.

lo fastado no tiene validez, Contraloría

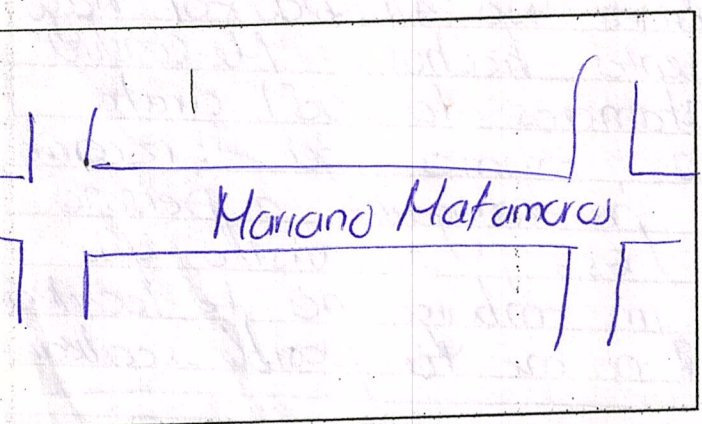




[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nove horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Tania Stefania Lopez An  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo fotado no tiene validez, con fecha